



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 SEP 2012

Expte. N° 22.013/10 – Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor T.P.3-18 U.H. para las asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, ACTIVIDAD OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2do. Año, Turnos Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD;

**CONSIDERANDO:**

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando el siguiente orden de mérito:

- 1.- Teresa Cristina PAUCARÁ
- 2.- Lucas Amilcar MORANDEIRA

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

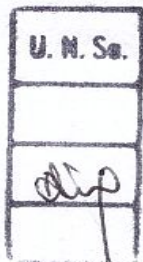
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor T.P.3-18 U.H. para las asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, ACTIVIDAD OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2do. Año, Turnos Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD.

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación de la Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ - D.N.I. N° 22.043.823, en un (1) cargo regular de Profesor T.P.3-18 U.H. para las asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, ACTIVIDAD OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2do. Año, Turnos Mañana y Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

L. I. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA